

pección y Control Reglamentario «Novotec, Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-DL-EL-IA-01 y 02, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0137, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 15 de noviembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales de que ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: Estos aparatos sólo se pueden disponer como un conjunto de horno-encimera encastrados en el mismo modelo con los hornos eléctricos, marca «De'Longhi», modelos ASP6, SM6, SP6 y SC6.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

##### Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «De'Longhi», modelo N 46 AV.

##### Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28.

Tercera: 7,4; 7,4; 7,4.

Marca «De'Longhi», modelo N 36 ASTR.

##### Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28.

Tercera: 5,7; 5,7; 5,7.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**29667** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta, tipo C<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Ocean», modelo base «Solaria 20 Fi» fabricada por «Ocean, S. p. A. Idroclima», en Bassano del Grappa (Italia), CBC-0109.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por Franco Savoia, con domicilio social en plaza Doctor Laguna, número 12, 12.º G, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de caldera mural mixta tipo C<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricada por «Ocean, S. p. A. Idroclima», en su instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación

solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-93080 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Eurocontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave 93-07711/7, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0109, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 15 de noviembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales de que ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 25,8 KW.

Estos aparatos son de circuito estanco de combustión y tiro forzado.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

##### Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ocean», modelo: «Solaria 20 Fi»

##### Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 23,3; 23,3.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**29668** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 5 de junio de 1989, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua sanitaria, tipo A, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Cointra Godesia», y variantes, fabricados por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en Puzol (Valencia), CBT-0001.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 5 de junio de 1989, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua sanitaria, tipo A, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Cointra Godesia», modelo base L-5 (b+n);

Resultando que con fecha 26 de julio de 1993, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 5 de junio de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;